



SESIÓN 2ª, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DE GOBIERNO, PARTICULARMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA AGENDA NACIONAL DE INTELIGENCIA, DE GENDARMERÍA DE CHILE Y DEMÁS ÓRGANOS QUE RESULTEN COMPETENTES, RELACIONADOS CON SITUACIÓN CARCELARIA DEL PAÍS (CEI 23), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. SE ABRE A LAS 12:00 HORAS.

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión:

El Ministro (S) de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo, quien se conectará junto a la Jefa de la División de Reinserción Social, señora Macarena Cortés; al Asesor del señor Ministro, señor Pablo Fuenzalida; al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuestos, señor Johnny Saldías y a la Community Manager, señora Consuelo Hernández.

Asimismo se encuentra invitado el Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien asiste junto al Coronel, señor Oscar Luna, y al periodista, señor Luis Felipe Jadue.

ASISTENCIA.

Preside su titular el diputado señor Francisco Pulgar.

Asisten los integrantes de la Comisión, de manera presencial, las diputadas señoras Lorena Fries, Gloria Naveillán, Ximena Ossandón y Alejandra Placencia, y los diputados señores Miguel Ángel Becker, Juan Antonio Coloma en reemplazo del diputado señor Gastón Von Mühlenbrock, Andrés Jouannet, Juan Fuenzalida y Héctor Ulloa. Y, telemáticamente, el diputado señor Cristián Araya en reemplazo de la diputada señora Chiara Barchiesi.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ECA91D417C2404AD

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurren para dar su opinión en el contexto del mandato de la Comisión, de manera telemática el Ministro (S) de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo, quien se conectará junto a la Jefa de la División de Reinserción Social, señora Macarena Cortés; al Asesor del señor Ministro, señor Pablo Fuenzalida; al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuestos, señor Johnny Saldías y a la Community Manager, señora Consuelo Hernández. Y de forma presencial, asiste el Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien asiste junto al Coronel, señor Oscar Luna, y al periodista, señor Luis Felipe Jadue.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico por el cual se comunica que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, se encuentra haciendo uso de su feriado legal y en su representación concurre el Ministro Subrogante, señor Jaime Gajardo, junto a la Jefa de la División de Reinserción Social, señora Macarena Cortés; al Asesor del señor Ministro, señor Pablo Fuenzalida; al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuestos, señor Johnny Saldías y a la Community Manager, señora Consuelo Hernández.

2.- Plazo de funcionamiento de la Comisión, 18 de noviembre de 2023.

3.- Reemplazo del diputado señor Cristián Araya a la diputada señora Chiara Barchiesi, por la sesión de hoy.

4.- Reemplazo del diputado señor Juan Antonio Coloma al diputado señor Gastón Von Mühlenbrock, por la sesión de hoy.

ACUERDOS.

La Comisión adopta los siguientes acuerdos:

1.- Establecer como plazo para que los diputados y diputadas integrantes de la comisión, propongan nombres de invitados para que expongan en el contexto del mandato, por medio del correo de la Secretaría, hasta el lunes 2 de octubre del año en curso.

2.- Oficiar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, para que informe sobre lo siguiente:

- Sumarios y procesos judiciales contra personal de gendarmería, faltas y/o delitos por las que han sido procesados entre 2021-2023.

- Tasa de suicidios de internos en los últimos cinco años cruzado con tipo de cárcel concesionada o no concesionada.

- Porcentaje de reincidencia, considerando las variables de sistema abierto y cerrado, y cárcel concesionada y no concesionada

- Centro en los que la población femenina se encuentra hacinada y tasa de hacinamiento en general.

3.- Citar para la siguiente sesión del lunes 2 de octubre al Subsecretario de Justicia señor Jaime Gajardo para que exponga específicamente sobre materia de situación carcelaria de la población femenina, reincidencia y reinserción a la sociedad en general.

4.- Prorrogar por 10 minutos la sesión de hoy.

ORDEN DEL DÍA.

Se escuchó la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión:

El Ministro (S) de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo.

El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien asiste junto al Coronel, señor Oscar Luna, y al periodista, señor Luis Felipe Jadue.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **13:40 horas**.

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DEL GOBIERNO, PARTICULARMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA, DE GENDARMERÍA Y DEMÁS ÓRGANOS QUE RESULTEN COMPETENTES, RELATIVOS A LA SITUACIÓN CARCELARIA DEL PAÍS

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 2^a, celebrada en lunes 25 de septiembre de 2023,
de 12:00 a 13:42 horas.

Preside el diputado señor Francisco Pulgar.

Asisten las diputadas señoras Lorena Fries, Gloria Naveillan, Ximena Ossandón y Alejandra Placencia, y los diputados señores Cristián Araya, Miguel Ángel Becker, Juan Fuenzalida, Andrés Jouannet y Héctor Ulloa.

Concurren el ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo; la jefa de la División de Reinserción Social, señora Macarena Cortés; el asesor del ministro, señor Pablo Fuenzalida; el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuestos, señor Johnny Saldías, y la community manager, señora Consuelo Hernández.

Asimismo, acude el director nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, en compañía del coronel señor Óscar Luna y del periodista señor Luis Felipe Jadue.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **PULGAR** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PULGAR** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, quiero consultar por el plazo para presentar la lista de invitados. Como no pude participar en la sesión anterior, tengo el nombre de varias personas que me gustaría que vinieran a exponer a la comisión. Me gustaría saber cuál fue el procedimiento acordado al respecto.

El señor **PULGAR** (Presidente).- No hubo una fecha tope, pero podríamos fijarla en este momento para tener un ordenamiento y una planificación claros.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, primero, dado que acordamos invitar al ministro y que los diputados hicieran llegar a la Secretaría el listado que ellos estimaran

pertinente, podríamos establecer un plazo, para que usted vaya fijando el orden de invitaciones o citaciones, tratándose de funcionarios públicos.

El señor **PULGAR** (Presidente).- En el entendido que la comisión sesionará hasta el 18 de noviembre, propongo que los últimos invitados, por un tema de ordenamiento, sean hasta la primera semana de noviembre.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, podemos llegar hasta el 18 de noviembre con invitados. Después de la última sesión, hay un plazo de 15 días, solo y exclusivamente, para hacer propuestas de conclusiones y proposiciones.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Sin embargo, si dejamos que todos soliciten la concurrencia de invitados hasta el último día, la comisión se extenderá por más tiempo. Por eso, la idea es dejar como plazo para hacer invitaciones hasta la primera semana de noviembre y ahí acomodar a quienes falten.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, sugiero que el plazo sea hasta la próxima semana. No esperar tanto tiempo, pues están claros los invitados.

El señor **PULGAR** (Presidente).- ¿Habría acuerdo con que el plazo para sugerir invitados sea hasta el lunes 2 de octubre?

Acordado.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, y que las sugerencias las hagan llegar al correo de la Secretaría, ya que es el conducto regular.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Así se hará, señor Secretario. Asimismo, se acuerda que todas las solicitudes de invitación se harán a través del correo electrónico de la Secretaría, por un asunto de formalidad y de facilitación.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, sé que el ministro de Justicia y Derechos Humanos estaba invitado a esta sesión y que está de vacaciones. Además, sé también que, supuestamente, el subsecretario de Justicia, quien está en consejo, se conectaría vía Zoom, pero no lo veo en la sala virtual.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Se está conectando, señora diputada.

Esta sesión tiene por objeto escuchar, en el contexto del mandato de la comisión, la exposición del ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo, quien creo que ya se encuentra conectado de manera telemática, junto con la jefa de la División de Reinserción Social, señora Macarena Cortés; el asesor del ministro, señor Pablo Fuenzalida; el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuestos, señor Johnny Saldías, y la community manager, señora Consuelo Hernández.

Quiero darle la bienvenida al ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo, y hacer una salvedad. Sin desmerecer la calidad de su cargo subrogante, nos hubiese encantado que estuviera presente el señor ministro, a quien invitaremos nuevamente.

Señor ministro, ¿usted va a hacer alguna presentación? Si es así, ojalá que sea lo más acotada posible, porque también queremos aprovechar la oportunidad de que está presente el director nacional de Gendarmería de Chile, y así obtener los datos de primera fuente.

Tiene la palabra, señor ministro subrogante.

El señor **GAJARDO** (ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- Señor Presidente, muy buenas tardes.

Dado que el señor ministro se encuentra de viaje, me tocará subrogarlo durante toda esta semana. Entonces, como la invitación era para él, hoy comparezco en calidad de ministro subrogante. El ministro titular volverá la próxima semana, por lo cual, si hay una nueva citación, asistirá él.

En esta oportunidad, tenemos una presentación que no es acotada, sino que es la presentación del ministerio. En consecuencia, si así lo estima, pasaré a dar cuenta de la situación general del sistema penitenciario chileno.

El señor **PULGAR** (Presidente).- No obstante que haga su presentación, le pido que la envíe a través de la Secretaría.

Muchas gracias.

Tiene la palabra.

El señor **GAJARDO** (ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- Señor Presidente, no hay inconveniente.

Primero que todo, quiero entregar algunos datos generales del sistema penitenciario.

Actualmente, la población penal es de 52.567 internos en todo el sistema cerrado, de los cuales 19.529 internos son imputados y 33.038 están condenados. Además, es relevante saber que del total, es decir, de los 52.000 internos que tiene actualmente el sistema cerrado, 48.000 son hombres y 4.000 mujeres.

Al respecto, hay dos cosas que nos parecen relevantes de señalar.

Primero, hemos tenido un aumento muy significativo de las personas privadas de libertad, principalmente en el último año. Al momento de asumir como gobierno, había 41.000 personas privadas de libertad en el sistema cerrado a lo largo del país; hoy, como acabo de decir, hay 52.000, es decir, más de un 20 por ciento de aumento en un año y medio.

Segundo, el número de personas imputadas actualmente es de 19.000 individuos, lo que representa el 37,2 por ciento del total de la población penitenciaria. Como acabo de señalar, es un número que nos preocupa sobremanera.

Dicho lo anterior, el sistema penitenciario lo administramos en razón de las personas que ingresan al mismo, en cuanto a decisiones de los tribunales de justicia. Por ende, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no tenemos un control, por así decirlo, de las personas que ingresan al sistema penitenciario, sino que lo que debemos hacer es administrar a aquellas que van ingresando conforme con las decisiones que toman los tribunales de justicia en los procedimientos penales establecidos por la ley.

De las 52.000 personas privadas de libertad actualmente, Gendarmería realiza una clasificación, que también es muy relevante en esta materia, en razón de su grado o compromiso delictual y con base en tres parámetros: alto, medio y bajo compromiso delictual. Al respecto, podemos anotar que estas 52.000 personas se distribuyen de la siguiente manera: con alto

compromiso delictual: 14.000, lo que implica el 27 por ciento; con medio compromiso delictual: 21.000, lo que implica el 40 por ciento, y con bajo compromiso delictual: 16.000, lo que comprende el 31,8 por ciento.

El uso de las plazas tiene que ver principalmente con lo que señalé recientemente, es decir, con la cantidad de personas que tiene actualmente nuestro sistema penitenciario. Como indiqué, hay dos aspectos que nos preocupan: uno, el aumento significativo que ha habido en un año y medio de la población de personas privadas de libertad y, dos, la cantidad de personas imputadas que se encuentran privadas de libertad. Además, nos preocupa el aumento, principalmente, porque el sistema penitenciario tiene cierta capacidad. El sistema penitenciario no es infinito, sino que tiene una capacidad finita de plazas en el sistema cerrado, y la capacidad del sistema penitenciario es para 42.000 plazas, aproximadamente. Eso implicó que cuando asumimos el gobierno existía un 97,3 por ciento de ocupación; hoy hay un 123,4 por ciento de ocupación, lo que hace que estemos con la gran mayoría de nuestros establecimientos penitenciarios con sobrepoblación en razón de su diseño.

Solo para dar algunas cifras generales, esto se concentra principalmente desde Valparaíso hacia el norte, aunque la sobrepoblación se puede ver en todo el país. Por ejemplo, las regiones de Arica y Parinacota tiene 104 por ciento de ocupación de su sistema; de Tarapacá, 93,1 por ciento; de Antofagasta, 139,7 por ciento; de Atacama, 213 por ciento, que es precisamente la más compleja que tenemos hasta el momento; de Coquimbo, 106 por ciento; de Valparaíso, 155 por ciento; de O'Higgins, 104 por ciento; de Maule, 180 por ciento; de Ñuble, 139 por ciento; del Biobío, 86 por ciento; de La Araucanía, 126 por ciento; de Los Ríos, 91 por ciento; de Los Lagos, 103 por ciento; de Aysén, 116 por ciento; de Magallanes, 102 por ciento, y de la Región Metropolitana, 136 por ciento.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Ministro, disculpe que lo interrumpa, ¿usted está exponiendo alguna presentación?

El señor **GAJARDO** (ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- No, es una minuta general que tenemos. Entendiendo que la práctica en las comisiones es solicitar una minuta más que una presentación.

El señor **PULGAR** (Presidente).- De todas maneras, como no hay presentación, le pido que nos la remita a través de la Secretaría de la comisión, por favor.

Continúe con la palabra, señor ministro.

El señor **GAJARDO** (ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- Señor Presidente, como decía, en el sistema penitenciario están aconteciendo estos fenómenos, es decir, aumento de población penal, de imputados y de personas que se encuentran al interior de los establecimientos penitenciarios con un mayor compromiso delictual. Eso es un correlato. Como hemos visto, en materia de seguridad pública ha habido un aumento en los delitos más violentos, lo que tiene un impacto directo en el sistema penitenciario y, por ende, también hay un aumento de las personas con mayor compromiso delictual.

Otra cuestión relevante es que del total de la población penal, es decir, de las 52.000 personas y fracción que existen actualmente en el sistema penitenciario, tenemos un porcentaje que también ha ido en aumento en los últimos años y que también es parte de este fenómeno, que tiene que ver con la cantidad de extranjeros que se encuentran al interior de los establecimientos penitenciarios. Actualmente, hay 7.000 personas de nacionalidad extranjera en los establecimientos penitenciarios, que se distribuyen principalmente en 4.000 personas imputadas y 3.000 condenadas.

Entonces, ustedes pueden ver que hay una inversión en razón del porcentaje que tenemos de imputados y condenados del resto de la población penal. Es decir, tenemos un porcentaje mayor de imputados extranjeros que de imputados nacionales, y un porcentaje proporcionalmente menor de condenados nacionales versus condenados extranjeros. Actualmente, los extranjeros representan el 13,6 por ciento de la población de personas privadas de libertad.

Las tres principales nacionalidades que componen las personas extranjeras que se encuentran privadas de libertad son: colombiana, 27,7 por ciento; boliviana, con 27 por ciento, y venezolana, con 26,1 por ciento, que en los últimos años pasó a ser la tercera nacionalidad con más personas privadas de libertad, en comparación con las de nacionalidad peruana, que antes ocupaba el tercer lugar. Ahora la nacionalidad venezolana desplazó a la peruana, por lo tanto esta última ocupa el cuarto lugar con 10,3 por ciento. El resto podríamos decir que es más marginal. Hay personas de nacionalidad dominicana, ecuatoriana, argentina, haitiana, cubana, china, paraguaya y otras nacionalidades, pero con un porcentaje mucho más residual, en razón de las primeras tres o cuatro, si incluimos a la peruana, ocupan principalmente este porcentaje que forma el 13,6 por ciento de las 7.000 personas, de las 52.000 que existen a nivel del universo penitenciario en el sistema cerrado.

Solo para que ustedes lo tengan presente, en los últimos tres años, es decir, desde 2021 a 2023, se pasó de tener 3.816 internos de nacionalidad extranjera a 7.140. Es decir, más que se duplicó la población privada de libertad de nacionalidad extranjera en los últimos tres años, lo que da cuenta del fenómeno general de aumento de la población de personas privadas de libertad que veníamos viendo y que, además, se expresa en concreto en la población extranjera.

No obstante, a diferencia de los números generales -y esto es muy importante también para que lo tenga en consideración la comisión-, vemos un 27 por ciento de alto compromiso delictual existente actualmente en la población general, según la clasificación de Gendarmería. En el caso de los extranjeros de alto compromiso delictual, la cifra es de 5,4 por ciento de la población privada de libertad. El grueso de la población extranjera privada de libertad es de bajo compromiso delictual y tiene que ver precisamente con el tipo de delitos que están cometiendo, principalmente vinculados con el tráfico de sustancias ilícitas, pero de bajas cantidades.

Como les decía, otro de los aspectos relevantes dice relación con el número de la población privada de libertad en cuanto a los tramos y la permanencia como imputado.

También, es relevante decir que, en cuanto a la población privada de libertad, los imputados, una de las cuestiones que nos está alertando es el aumento de la permanencia de las personas privadas de libertad en su calidad de imputadas, situación que también estamos analizando como uno de los antecedentes que debemos tener a la vista.

En términos generales, eso es en cuanto a la población penal y a cómo está compuesto nuestro sistema penitenciario.

Ahora bien, podríamos plantear algunas medidas que hemos tomado para hacernos cargo de esta situación.

En ese sentido, hemos realizado un trabajo en las siguientes áreas: primero, aumentar el número de plazas disponibles al interior de los establecimientos penitenciarios; segundo, aumentar las plazas disponibles en cuanto a alta y máxima seguridad, y, tercero, aumentar la capacidad operativa del sistema penitenciario para el control de los establecimientos penitenciarios.

Voy a dar cuenta de las medidas que hemos tomado en cada una de estas áreas.

En cuanto al aumento de las plazas del sistema penitenciario, estamos trabajando fuertemente en lo que se ha denominado plan de infraestructura penitenciaria, que contempla la habilitación de nuevas plazas para ir poniendo el sistema penitenciario a la altura de las circunstancias que tenemos actualmente.

Para eso, tenemos un trabajo en tres áreas.

En primer lugar, hay un área que hemos denominado de microgestión, que tiene que ver con mantener operativas las plazas del sistema penitenciario. Esta es un área no menor, porque ocurre que se deshabilitan por el uso intensivo los módulos al interior del sistema penitenciario y, por ende, hay que tener un trabajo muy constante y de mucho esfuerzo presupuestario para mantener los módulos operativos, porque un

módulo, dentro de un complejo penitenciario, implica 200 o 300 plazas menos, lo que repercute en las cifras que hemos visto.

Así hemos mantenido un trabajo de microgestión de los establecimientos penitenciarios, tanto con recursos de la Subsecretaría de Justicia, que se han redestinado a Gendarmería de Chile; con recursos propios de Gendarmería de Chile, con recursos de los gobiernos regionales, que han sido un aliado estratégico en esta materia, y con eso hemos podido ir manteniendo la cantidad de plazas que tiene el sistema penitenciario.

A modo de ejemplo, porque este es un trabajo muy constante y permanente, tenemos el caso del complejo penitenciario de Valparaíso, en el cual, con recursos de la Subsecretaría de Justicia -recursos no menores, más de 500 millones de pesos- se ha reparado y mantenido operativo un módulo. Se destinaron para un módulo específico, que pronto volverá a estar operativo dentro del complejo penitenciario. En ese mismo sentido, con recursos de Gendarmería se habilitó otro, y con recursos del gobierno regional se rehabilitaron dos módulos más. En suma, son alrededor de 900 plazas que permiten mantener operativo el complejo penitenciario de Valparaíso y con su capacidad, lo que obviamente es relevante en esta materia.

En segundo lugar, hemos tenido que reabrir establecimientos penitenciarios y habilitar otros que se encontraban prontos a terminar su ejecución o que tuvimos que terminar su ejecución.

En resumen, tenemos 4.796 plazas que se están añadiendo al sistema penitenciario, que son, precisamente, las que dio cuenta el Presidente de la República el 1 de junio en su cuenta pública. Ahí tenemos las 156 plazas de la rehabilitación del recinto especial de alta y máxima seguridad, conocido como Repas, en Santiago, que se encontraba despoblado desde 2021. Precisamente, para hacernos cargo del aumento de la población peligrosa al interior del sistema penitenciario, pero también del aumento de la población, este se terminó de reacondicionar y se inauguró en abril de este año. Lo mismo con el complejo penitenciario de Biobío, que se aumentó en 1.600 plazas después de una obra muy importante.

En general, estas son obras que vienen de gobiernos anteriores, que se han planificado en dos o tres administraciones anteriores. Todos los gobiernos pasados han ido haciendo una posta, porque los planes de infraestructura penitenciaria son del Estado. Es muy importante que sigamos poniéndolo en esa perspectiva y manteniendo el sistema penitenciario con la capacidad que requiere.

Entonces, las obras del complejo penitenciario del Biobío, si no me equivoco, comenzaron en 2018. Se diseñaron antes y nosotros las continuamos. Se pudo unificar El Manzano y el Biobío. Teníamos fecha inicial para inaugurar el 30 de agosto, pero, debido a las inundaciones, vimos que no era tan oportuno hacerlo. Por eso, lo inauguramos la semana subsiguiente, el 7 u 8 de septiembre, cuando inauguramos el complejo penitenciario del Biobío, con 1.600 plazas que se incorporan al sistema penitenciario.

Asimismo, tenemos en carpeta la inauguración de la habilitación del complejo penitenciario de Talca, conocido como La Laguna, que también es una obra muy importante. Esperamos tenerla operativa dentro del segundo semestre del próximo año. Eso nos va a aportar 2.320 plazas al sistema penitenciario.

Lo mismo con San Joaquín, donde se hizo una remodelación importante del complejo penitenciario, inaugurada en agosto de este año. Son 400 plazas que se incorporan al sistema penitenciario, en particular para población femenina, para población femenina embarazada o que tiene a su cuidado hijos menores de dos años. Por lo tanto, estamos saldando una deuda importante en esa materia, sobre todo después de varios informes que nos habían hecho organismos tanto del Poder Judicial como del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quienes nos hicieron ver las malas condiciones en las que se encontraban las mujeres en situación de embarazo o con niños menores de dos años en el centro penitenciario de San Miguel. Como dije, saldamos esa deuda con la remodelación que se hizo en San Joaquín, la inauguración de estas 400 plazas con un módulo para las mujeres embarazadas y madres con hijos menores de dos años que se inauguró en agosto.

En ese mismo sentido, se va a inaugurar prontamente el complejo femenino de Bulnes, a la cual invitaremos a los parlamentarios de la zona, a los parlamentarios vinculados con la materia y probablemente a todos los parlamentarios de esta comisión investigadora. Dicho complejo tiene una capacidad de 108 plazas y se encuentra en la Región de Ñuble.

Ese complejo es muy relevante, porque la población femenina corresponde al 7,6 por ciento, a nivel general, y una de las cosas que hemos incorporado es un plan de condiciones carcelarias para mujeres, con consideración de las especiales características que tienen estas dentro del sistema penitenciario, porque han sido invisibilizadas en razón de la gran cantidad de población masculina que hay al interior de los establecimientos penitenciarios, por lo cual requieren de una perspectiva especial, tanto en materia de infraestructura como de reinserción social, de régimen interno y de salud.

Nuestros recintos penitenciarios se han diseñado conforme a una perspectiva masculina. Solo tenemos dos establecimientos que se han diseñado para albergar mujeres: uno es el centro penitenciario femenino de Arica, inaugurado en el gobierno anterior, y ahora el centro penitenciario femenino en la Región de Ñuble, que estamos prontos a inaugurar. Son los únicos que tienen una perspectiva femenina en su diseño, lo cual es bien relevante, porque dan cuenta de una característica especial que deben tener esos establecimientos penitenciarios para abordar esa situación.

Luego, se encuentra pendiente la reapertura del Centro de Detención Preventiva de Pozo Almonte y la del de Río Bueno, lo que esperamos concretar dentro de este segundo semestre o, a más tardar, en enero del próximo año. Entonces, en total, contabilizando todos los establecimientos penitenciarios que acabo de nombrar, estaríamos incorporando al sistema penitenciario 4.796 plazas durante el transcurso de este año y del próximo.

Sin embargo, eso no es suficiente, porque tenemos 52.000 personas privadas de libertad y, hasta este año, la capacidad del sistema penitenciario era para 42.000 personas. Es muy

relevante ser precisos y resaltar que dicha capacidad no había aumentado desde 2012. No es que no se hayan inaugurado nuevos establecimientos penitenciarios desde 2012 a la fecha. Lo que ha ocurrido es que se inauguraron establecimientos penitenciarios, pero se deshabilitaron otros y, por lo mismo, la capacidad se había mantenido inalterada desde 2012 hasta 2022. Pero como hemos tenido este aumento explosivo de personas privadas de libertad, debimos rehabilitar o reacondicionar establecimientos que se encontraban deshabilitados y apurar la habilitación de otros que se encontraban en diseño. Además, también hay que tener en perspectiva construir nuevos establecimientos penitenciarios.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Señor Gajardo, disculpe que lo interrumpa. ¿Cuánto le falta para concluir su intervención? Se lo consulto porque hay colegas que quieren hacer consultas respecto de los datos.

El señor **GAJARDO** (ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- Señor Presidente, aproximadamente, cinco o siete minutos.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muy bien.

El señor **GAJARDO** (ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- Como decía, en el Plan de Infraestructura Penitenciaria tenemos un trabajo con tres aristas. La primera es mantener la capacidad; la segunda, inaugurar y reacondicionar establecimientos penitenciarios que se encontraban despoblados, y la tercera -a la que me referiré ahora- tiene que ver con la construcción y ampliación de establecimientos penitenciarios. Para llevar a cabo lo anterior, ya se aprobó un presupuesto para la ampliación de cuatro establecimientos penitenciarios, a saber el de Iquique, de Antofagasta, de La Serena y de Rancagua. Además, estamos viendo la posibilidad de ampliar el centro penitenciario de Puerto Montt.

En el caso del centro de Antofagasta, son 655 plazas que se incorporarían al sistema, y se empezaría a construir en 2025; el de Alto Hospicio, 843 plazas; el de La Serena, 600 plazas; el de Rancagua, 600 plazas, y, finalmente, respecto del de

Puerto Montt estamos terminando de realizar los estudios para dicha ampliación.

Además, se incorpora el diseño y construcción de dos establecimientos penitenciarios nuevos: el de Calama, respecto del cual por fin este año pudimos adjudicar la licitación de diseño -se había declarado desierta en tres oportunidades-, y se encuentra en proceso de diseño. El otro es el recinto penitenciario de El Arenal, en Copiapó. Ambos son complejos grandes, de más de mil plazas cada uno. El más grande es el de Copiapó, que lo estamos diseñando. Se lo solicitamos al MOP. Ya iniciamos ese proceso para comenzar la licitación conjunta de diseño y construcción, lo que nos permitirá disminuir los tiempos y tener este establecimiento penitenciario a disposición del sistema antes de lo que lo hubiéramos tenido si se realizaran las licitaciones por separado.

En cuanto al centro penitenciario de El Arenal, en Copiapó, lo estamos diseñando para más de 1.700 plazas. Se tomó esta decisión en razón de que uno de los principales problemas de sobrepoblación lo tenemos en la Región de Atacama.

Por otro lado, estamos tramitando un proyecto de ley que permitirá hacernos cargo de uno de los principales problemas que tenemos actualmente en materia de construcción, rehabilitación, conservación y ampliación de establecimientos penitenciarios, que tiene que ver con el congelamiento de los planes reguladores. Ese proyecto ingresó a la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Se discutió en la Sala, y actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, por lo que esperamos que a la brevedad se convierta en ley, ya que nos permitirá resolver una de las situaciones más complejas que tenemos para conservar, ampliar, edificar o reacondicionar establecimientos penitenciarios.

Para finalizar, hemos tenido que trabajar con el presupuesto que teníamos el año pasado, principalmente a través de reasignaciones, en el entendido de que dicho presupuesto no fue disminuido durante nuestro gobierno. Posteriormente, en el presupuesto de este año y, además, con recursos que hemos

podido conseguir con los gobernadores regionales, hemos realizado un proceso intenso de inversiones para enfrentar esta situación penitenciaria, principalmente, en cuanto a las capacidades operativas de Gendarmería. En ese sentido, hemos destinado estos recursos para la compra de elementos de seguridad y protección de los funcionarios de Gendarmería, que están principalmente vinculados con el trato directo y, además, para aumentar las capacidades operativas de traslado de Gendarmería, mejorar la situación de habitabilidad de los establecimientos penitenciarios y combatir el crimen organizado al interior de los establecimientos penitenciarios, que, en particular, se ha dado con una glosa que se encuentra radicada en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. A través de un convenio suscrito con Gendarmería de Chile, en el presupuesto de este año se ha podido tecnificar y mejorar las herramientas de tecnovigilancia de dicha institución para combatir este flagelo, que también esperamos continúe con el presupuesto de este año.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias, señor ministro subrogante.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al subsecretario de Justicia. Me gustaría que tomara nota para que las pueda ir respondiendo.

En primer lugar, quiero saber cómo ha funcionado el tema del servicio de concesión de cárceles, porque, de alguna manera, el servicio se ha concesionado para lograr más eficiencia en cuanto a tener recintos y mayor capacidad. Por eso, quiero saber su opinión respecto de cómo ha funcionado esto.

En segundo lugar, según lo que hemos visto con autoridades de Gendarmería, en otras ocasiones y en otras comisiones, es muy importante tener segregadas a las personas privadas de libertad, como bien dijo usted, en razón del compromiso delictual, lo cual implica contar con cárceles o recintos apropiados para las personas privadas de libertad según sea su nivel de compromiso delictual. Entonces, quiero saber si se

está aplicando ese criterio o si hay una mezcla de peras, manzanas y plátanos en cada una de las cárceles, dado que no hay suficientes recintos carcelarios.

En tercer lugar, cuando usted habla de los planos reguladores, me surge una duda. Fíjese que, estando en el siglo 21, el argumento de que una cárcel demore en ser construida no tiene mucho sentido, porque, actualmente, existen sistemas de construcción muy rápidos y eficientes o bien existen, por ejemplo, contenedores habitables y modulares. Por lo tanto, la construcción de una cárcel o de un recinto carcelario, incluidas las rejas y todo lo demás, debiera ser muy rápida. Además, el Ministerio de Bienes Nacionales tiene una cantidad tremenda de sitios o de predios, por así decirlo, a lo largo de todo Chile.

Sinceramente, tengo dudas de su argumentación, y no es porque lo ponga en duda a usted, pero esto de los planos reguladores, no sé. Me imagino que hay muchos lugares de Chile que están un poquito fuera de los planos reguladores. Entonces, no veo por qué no se podría construir en esos lugares, si estamos hablando de recintos carcelarios. Lo ideal es que no estén cerca ni dentro de sectores urbanos, porque, al final, eso generaría un problema.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Diputada, le pido que acote la pregunta.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, la pregunta es por qué no se construyen con mayor rapidez más recintos carcelarios, habiendo tanta disponibilidad de lugares.

Por último, me preocupa el sistema de seguridad. Quiero que usted nos indique qué sistema de control de visitas tecnológico existe hoy y en qué cárceles tenemos falencias al respecto, porque, en la actualidad, sabemos que hay recintos carcelarios que no cuentan con estos famosos arcos, por donde las personas pasan. Quiero saber de qué depende que todos los recintos carcelarios tengan esas medidas de seguridad.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, por su intermedio, en consideración a que la presente es una comisión especial investigadora que engloba más que infraestructura y que se refiere a condiciones carcelarias en general, el primer dato que quiero tener, más o menos concreto, es el número de mujeres imputadas y el de condenadas actualmente en Chile. Entiendo que la mayoría de ellas está en la Región Metropolitana de Santiago, pero en el norte hay una situación de hacinamiento bien crítica. Como sabemos, el hacinamiento puede llegar a constituir una violación a los derechos humanos, además de que genera problemas de violencia.

Segundo, quiero saber la distribución de la población penal en cárceles concesionadas y no concesionadas.

Tercero, quiero saber esa misma cifra respecto de los niveles de reincidencia en cárceles concesionadas y no concesionadas.

Por otro lado, a mi juicio, hay dos elementos claves para determinar la eficacia del sistema penitenciario. Me refiero a los niveles de suicidio en las cárceles. Ojalá tuviéramos ese dato, también diferenciado por cárceles concesionadas y no concesionadas. Asimismo, quiero conocer el número de sumarios o, eventualmente, de condenas en las que pudiera verse implicado el personal de Gendarmería, debido, por ejemplo, a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Señor ministro subrogante, le pido que su intervención sea lo más acotada posible, porque también debe exponer el director nacional de Gendarmería y, además, hay otra pregunta de la diputada Alejandra Placencia.

Tiene usted la palabra.

El señor **GAJARDO** (ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- Señor Presidente, me encantaría responderlas brevemente y de manera acotada, pero las preguntas no son muy sencillas de resolver, por decirlo de alguna manera; sin embargo, trataré de hacerlo.

En cuanto a cómo ha funcionado el sistema de concesiones, quiero señalar que el ministerio ha ido haciendo una evaluación general.

Actualmente, tenemos ocho cárceles concesionadas a lo largo del país y, aunque entregaré el dato específico, entiendo que eso implica alrededor de un 40 por ciento de la población penal; es decir, hay más de 20.000 personas privadas de libertad. De todos modos, estamos considerando el dato en particular.

Creo que uno debiera evaluar este sistema desde distintos planos. En ese sentido, es complejo dar una respuesta específica, porque tenemos una evaluación general. Entonces, podríamos hacer una sesión particular para conversar, sería y detenidamente, sobre este tema, con todos los bemoles que tiene el sistema de cárceles concesionadas.

A grandes rasgos, hemos visto que las cárceles concesionadas permitieron construir infraestructura de buena calidad, infraestructura de punta. En general, los ocho establecimientos penitenciarios concesionados, que tenemos a lo largo del país, tienen condiciones de infraestructura bastante buenas.

En segundo lugar, la misma forma de las concesiones ha permitido mantener la infraestructura, que es uno de los grandes problemas que tenemos con las cárceles tradicionales. Debemos pensar que, en general, las cárceles concesionadas, y muchos de los complejos penitenciarios con los que contamos, corresponden a infraestructura muy grande, porque están diseñados para más de 1.000 personas, con todo lo que aquello implica.

Por lo tanto, mantener una infraestructura para más de 1.000 personas privadas de libertad, considerando también a los funcionarios que trabajan ahí, con todo el ajetreo diario de un establecimiento penitenciario, que es prácticamente una institución total, requiere de recursos importantes. Con todo, los contratos de concesión han podido mantener en buenas condiciones la infraestructura de los establecimientos concesionados. Esa es una primera arista.

Ahora bien, junto con la construcción y el funcionamiento del complejo, se concesionaron distintas áreas, y es ahí donde la evaluación tiene bemoles.

Por ejemplo, se concesionaron los servicios de alimentación, los cuales han requerido ciertos ajustes. De hecho, estamos introduciendo innovaciones respecto del servicio de alimentación en modalidades de concesión que estamos habilitando, como el que se realizará para el funcionamiento del Complejo Penitenciario Biobío. Todo esto en razón de 15 años de experiencia del Estado chileno, en materia de concesiones.

Luego, en materia de salud, hemos observado que, en general, el servicio que han entregado las concesionarias ha tenido buenos resultados, sin embargo hay que hacer bastantes ajustes, en razón de las horas médicas y de los nuevos requisitos y tipos de situación penitenciaria que tenemos. Por ejemplo, en el Complejo Penitenciario La Laguna hemos podido hacer modificaciones.

Por eso digo que esto tiene hartos bemoles, los cuales podríamos presentar latamente en una sesión realizada en particular con dicho fin.

Luego, hay bastante coincidencia académica, de los operadores y también de las instituciones públicas relacionadas con este tema en que, en reinserción social, como estos ocho establecimientos tienen la reinserción social base concesionada, hemos tenido más falencias. Se han presentado falencias importantes que, quizá -eso está relacionado precisamente con las innovaciones que estamos haciendo al contrato de La Laguna-, es necesario que la reinserción social, en términos más gruesos, vuelva a manos de Gendarmería de Chile, entendiendo que es un servicio más complejo y más dinámico y que los contratos de concesión tienen cierta rigidez.

Asimismo, en la operatoria también hemos visto que hay ciertos aspectos relevantes que, en general, han permitido un buen funcionamiento de los establecimientos penitenciarios,

pero hay ciertas cuestiones de los contratos de concesiones que es necesario modificar.

En términos generales, uno podría decir que las concesiones han servido para el propósito que fueron diseñadas: construcción de los establecimientos penitenciarios, habilitación de los establecimientos penitenciarios y funcionamiento general de los establecimientos penitenciarios. Es decir, en los servicios que tienen que ver con el funcionamiento mismo del establecimiento penitenciario.

No obstante, hay que mirar con más detención ciertos aspectos específicos, los cuales tienen que ver, principalmente, con las prestaciones de salud y de reinserción social, al interior del sistema concesionado.

Reitero, creo que esta es una conversación muy interesante y relevante para el Estado de Chile, dado que el sistema de concesiones pasa, hoy por hoy, por la renegociación de los contratos de concesión que terminan los próximos años y, por lo tanto, hay que preparar las bases de licitación para los nuevos contratos de concesión. Por ello, es bien relevante tener esta conversación de manera mucho más pausada y con todos los antecedentes.

Tenemos una evaluación bien importante, que se ha hecho en estos 15 años de concesiones, y vamos a poder innovar de manera importante. Pero, en términos generales, me quedaría con lo que les he planteado, en el sentido de que el sistema, en general, ha cumplido su propósito y tiene ciertos aspectos que hay que ir mejorando.

En cuanto a la segunda pregunta de la diputada Naveillan sobre la segregación, esa interrogante tiene relación con uno de los principales objetivos de un sistema penitenciario, esto es, que pueda cumplir con su función.

Y aquí es relevante señalar cuál es la función del sistema penitenciario. El sistema penitenciario tiene una función que no se le ocurrió a alguien en particular o a algún académico, sino que está establecida por ley, y la función establecida por ley, en el artículo 1° de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, dice relación con dos actividades: primero, cuidar

que las personas privadas de libertad cumplan efectivamente su condena y, segundo, generar las bases para una reinserción social. Para esos dos aspectos, que son las obligaciones legales que tiene el sistema penitenciario chileno, se requiere de condiciones básicas para su funcionamiento.

El primero es que no exista sobrepoblación, porque la sobrepoblación en sí misma mina ambos aspectos. Cuando hay más población de la que es capaz de recibir el sistema penitenciario, se pone en riesgo tanto la seguridad de las personas privadas de libertad, como también el cumplimiento de su condena, la seguridad de los funcionarios que deben cumplir con esa labor y, además, se hacen más complejas las labores de reinserción social, porque los programas de reinserción social son finitos y no infinitos. Las capacidades presupuestarias del Estado para la reinserción social son finitas. Por lo mismo, se requiere que, ojalá, la capacidad del sistema penitenciario esté a la par del número de personas privadas de libertad.

En ese sentido, hemos trabajado fuertemente en la segregación, por ejemplo, para que las personas con alto compromiso delictual y que, por ende, son las personas que deben tener una segregación para que no contaminen criminológicamente -como se denomina en la criminología- a las personas con mediano o bajo compromiso delictual, por una cuestión de espacio, tengan efectivamente un espacio específico.

Señor Presidente, sé que usted quiere que responda rápido, pero estoy tratando de hacer mi mayor esfuerzo para explicar las cosas que se están haciendo y que son relevantes para una comisión investigadora sobre el sistema penitenciario, a objeto de que lo tenga en consideración.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Ministro, lo que pasa es que los tiempos son bastante acotados y queremos aprovechar la presencia del director nacional de Gendarmería, a quien queremos entrevistar.

En todo caso, ministro, siga interviniendo.

El señor **GAJARDO** (ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- Además, estoy seguro de que el director, si lo citan, volver a ir. Así que no veo el problema. Pero voy al grano.

Cuando nosotros asumimos, existían seis establecimientos penitenciarios con capacidad para recibir a la población más peligrosa, es decir, con módulos de alta y máxima seguridad. En este año y medio hemos trabajado intensamente para aumentar esa capacidad. Aproximadamente -el director nacional de Gendarmería podrá dar datos más específicos-, eran seis módulos con una capacidad de alta y máxima seguridad para 300 personas a lo largo del país.

Para que ustedes lo tengan en consideración, cuando se desbarató a la plana mayor del clan de Los Gallegos, en Arica, que eran 44 personas -investigación penal sobre 44 personas-, no teníamos habilitado el módulo de alta seguridad en el Complejo Penitenciario de Acha, lo que implicó trasladar a esas personas a módulos de alta y máxima seguridad, existentes en otras regiones del país, por ser sujetos extremadamente peligrosos y que habían cometido delitos gravísimos, tales como tráfico de personas, sicariato, homicidios, torturas, etcétera. Obviamente, eso nos generó un problema, porque ellos estaban siguiendo su investigación penal en Arica. De hecho, en un momento el director de Gendarmería tomó la decisión de trasladarlos, porque en Arica no estaban las condiciones de alta seguridad para mantener a esas personas debidamente segregadas y aisladas. Además, debimos cerciorarnos de que no las rescatarían, por eso tuvimos que trasladarlos a distintos complejos penitenciarios a lo largo del país. Al tomar esa decisión, esta fue objeto de recursos judiciales, que, en una primera instancia, implicó que nos obligaban a devolverlos. Sin embargo, después de distintos recursos interpuestos por Gendarmería de Chile, logramos que la Corte Suprema fuera deferente con la decisión que habíamos tomado de trasladar a esas personas, por su alto compromiso delictual.

Mientras, en paralelo, obtuvimos los recursos con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota precisamente para la

remodelación del módulo de alta seguridad que se encontraba deshabilitado y que hoy está habilitado.

Por eso, pusimos nuestros esfuerzos en que se habilitara el recinto especial penitenciario de alta y máxima seguridad, como se denomina hoy, el Repas, en Santiago, que habilitamos en abril de este año, porque esos dos módulos de alta seguridad nos permitieron aumentar al doble nuestra capacidad para personas con mayor compromiso delictual que están bajo investigaciones complejas, como las que desbaratan bandas del crimen organizado, como el clan de Los Gallegos, una facción del Tren de Aragua.

Estamos trabajando, precisamente, en la lógica que planteaba la diputada Naveillan, en el sentido de tener las capacidades. Por cierto, como dije en un comienzo, las capacidades del sistema penitenciario no las manejamos directamente desde el Ministerio de Justicia o desde Gendarmería, sino que depende de las personas que investigan y determinan los tribunales de justicia que deben estar privadas de libertad.

Hay un conjunto de otras variables sobre las cuales, quizá, sería relevante exponer en una sesión especial de la comisión investigadora, porque las variables que impactan en los establecimientos penitenciarios hay que tenerlas en consideración para evaluar el sistema penitenciario en su conjunto.

Respecto de los planos reguladores y la construcción rápida, hoy lo hemos conversado. Hemos tenido largas sesiones con personas que vienen desde Australia e Israel, que nos han planteado la posibilidad de construir cárceles modulares. Hemos modelado esto para ver cómo efectivamente podría realizarse en nuestro país, y ahí, efectivamente, podrían ser construcciones más rápidas.

Pero para que se tenga en consideración, cuando hablamos de establecimientos penitenciarios para mil personas o de una dimensión de ese tipo, no solo está la construcción, sino también, primero, que los planos reguladores lo permitan, y, segundo, que tengan la capacidad hídrica y de servicios básicos.

Por ejemplo, tenemos un terreno en Tilttil que nos permitiría construir una cárcel, porque no está en el congelamiento que tienen los planos reguladores, pero no hay agua. No tendríamos cómo llevar o ampliar la concesión hídrica de explotación de los servicios sanitarios hasta ese lugar. Ahí tenemos una complejidad que antes no existía.

Entonces, tenemos un plan de infraestructura que ha sido bien estudiado en el ministerio y que no es solo de nuestra administración. Por eso les decía al comienzo que los planes de infraestructura carcelaria son planes de Estado. Son planes que se han estudiado en administraciones pasadas, se han estudiado en conjunto con el MOP, se han sometido a todos los sistemas de evaluación y se han trabajado de manera muy seria, con el objeto de que sean viables.

¿Qué quiero decir con eso? Que hoy tenemos -y a eso apunta directamente el proyecto de ley que se está discutiendo en el Congreso Nacional- una limitación legal específica y que afecta particularmente a la Región Metropolitana y a otras regiones, donde los planos reguladores no nos permiten ampliar las cárceles construidas dentro de esos planos reguladores, y que sí nos permitiría hacernos cargo de este problema.

Por ejemplo, en Colina 1 y Colina 2 tenemos espacio para ampliar esos establecimientos penitenciarios. Tenemos la posibilidad de no solo ampliarlos, sino también de abastecerlos con agua potable, podríamos tener los servicios higiénicos necesarios; es decir, es factible ampliar ese complejo penitenciario.

Sin embargo, el plano regulador no nos permite ampliarlo porque, como está congelado el número de metros cuadrados, se llegó al máximo de metros cuadrados para ese tipo de servicios, por decirlo de alguna manera, y precisamente el proyecto en discusión permite descongelar aquello, dada la situación penitenciaria, y con eso ampliarlos. No es algo que podamos hacer ahora, porque necesitamos que se apruebe la ley para darle curso.

En cuanto a los sistemas de seguridad, tenemos una gran brecha y nuestro objetivo es ir cerrándola.

Cuando nosotros recibimos el sistema penitenciario -y acá me puede corregir el director nacional de Gendarmería- había solo seis *body scan* a lo largo de todos los establecimientos penitenciarios -son 81 en nuestro país- y que permiten controlar que las visitas o los funcionarios de Gendarmería no ingresen elementos prohibidos.

Nosotros hemos destinado recursos tanto del presupuesto de este año como de ciertas reasignaciones para aumentar esa cantidad de elementos tecnológicos, principalmente en el ingreso, ya sea con *body scan* u ondas milimétricas, que nos permitan mejorar nuestra capacidad no solo en el sistema penitenciario, sino también en los centros del Sename, donde tenemos específicamente ese problema. De hecho, estamos terminando de tramitar una reasignación presupuestaria para los centros del Sename y la compra del *body scan*, en particular el de Coronel, donde hemos tenido una complejidad muy específica.

Respecto de la pregunta de la diputada Fries sobre la población penal femenina, tengo los datos, pero tendría que hacer prácticamente una exposición de esto.

Señor Presidente, si le parece, propongo lo siguiente. El año pasado iniciamos los estudios y conseguimos, a través del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que había generado una asistencia técnica muy parecida en Ecuador, después de la crisis penitenciaria que se produjo allí en 2019, que nos acompañara para la realización de una política penitenciaria.

En el marco de la política penitenciaria avanzamos más rápido en la denominada política penitenciaria para mujeres, junto con un plan de condiciones penitenciarias o carcelarias para mujeres. En dicho plan están detalladas todas las estadísticas en materia de mujeres, además de considerar medidas de corto, mediano y largo plazos para el sistema penitenciario femenino. En particular, dicho plan se estructura a través de los ejes de infraestructura, de salud, de reinserción social y de régimen interno, más algunos componentes transversales.

Presentamos y entregamos un borrador a todas las instituciones públicas vinculadas con la materia penitenciaria del gobierno, como también a las extragubernamentales con pertinencia en estas materias, en diciembre del año pasado. Ellas nos hicieron algunas observaciones durante un período, pero ampliamos el plazo hasta abril de este año. Si no me equivoco, en junio presentamos el plan definitivo, el cual tiene medidas concretas y otros antecedentes muy interesantes. Señor Presidente, si lo estima pertinente, podríamos realizar una exposición en particular sobre esta materia, con lo cual se contestarían, práctica y detalladamente, todas las dudas de la diputada Fries y, además, nos permitiría generar un insumo, porque este plan debe ser dinámico e ir incorporando variables nuevas, y desde luego es muy relevante la participación de todos los actores y, por cierto, del Poder Legislativo.

Traté de resumir lo más posible, señor Presidente.

Gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias.

No quiero dejar pasar la recomendación que usted hizo en cuanto a citar nuevamente al director nacional de Gendarmería.

Esta comisión ha tenido la deferencia de recibirlo a usted, en su calidad de ministro subrogante, pero hoy estaba citado el ministro Luis Cordero.

Entonces, le agradezco su recomendación, pero yo soy quien dirijo esta comisión investigadora. Más allá de eso, le pido un poco de mesura en sus palabras y recomendaciones, atendido el hecho de que -insisto- hicimos la excepción de recibirlo a usted, porque quien realmente debería estar aquí es el ministro.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, voy a iniciar mi intervención agradeciendo la exposición del ministro subrogante, atendiendo a que, además, él también ha asumido una labor importantísima durante todo este período gubernamental, para fortalecer el rol de Gendarmería de Chile no solo en cuanto a la distribución presupuestaria y las reasignaciones que se nos han expuesto, sino también respecto

del fortalecimiento de su rol y que este pueda realizarse en buenas condiciones.

Por eso, me parece que no corresponde la llamada de atención que usted acaba de hacer al ministro subrogante, porque él ha venido aquí en calidad de autoridad con plenas facultades y, por tanto, está asumiendo el rol para el cual ha sido invitado a la comisión.

En consecuencia, para que esta comisión pueda desarrollarse en buenas condiciones de ahora en adelante, porque me parece que todos los presentes tenemos absoluto compromiso con la materia que se va a tratar, siendo Gendarmería un servicio dependiente y que, además, está mandatado directamente para atender los requerimientos que pueda tener esta comisión, en tanto su rol específico, sugiero que bajemos un poquito el tono, cuando además se nos han entregado...

El señor **PULGAR** (Presidente).- Y cuál es su pregunta, diputada.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, no puedo obviar que usted ha hecho un comentario que me parece fuera de lugar. Entonces, en esas condiciones, quiero que se pongan los énfasis donde corresponden. Además, se nos ha entregado una cuenta bastante completa y de la que yo, en particular, me enorgullezco y felicito.

En cuanto a la pregunta en particular, así como esta comisión tiene amplitud para tratar el tema del sistema carcelario, me gustaría que pudiéramos ver de qué modo trabajamos o se nos da a conocer uno de los aspectos que es parte del rol fundamental, cuestión que también ha sido señalada por el ministro subrogante: la reinserción.

En ese sentido, me parece fundamental generar condiciones para la reinserción social, pero eso debe tener una mirada y una política que debemos relevar. Como se ha señalado, no solo necesitamos abordar las urgencias, sino que también debemos proyectar a largo plazo, lo que significa que ojalá tengamos menos reincidencia y menos personas en la cárcel.

Entonces, respecto de cómo se desarrolla esta política, de la que poco se habla, porque muy bien se ha priorizado en

cuanto a la urgencia para aumentar las plazas y buscar generar nuevas y mejores condiciones, no podemos hablar solo de la custodia, sino también de la reinserción.

No pretendo que el ministro subrogante me conteste algo tan complejo, pero sí lo dejo planteado para que ojalá podamos analizarlo en una sesión especial.

Gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Gracias, diputada Placencia.

Quiero aclarar que cuando hablamos del tema de menoscabar, y cuando el ministro subrogante hace la acotación sobre el director nacional de Gendarmería, quien merece todo el respeto, al igual que él, no se le puede decir que aquel pueda venir en otra ocasión. En mi opinión, no es pertinente para esta comisión, que tiene toda la voluntad de indagar de manera transversal todas las necesidades, que un subsecretario, o en este caso un ministro subrogante, diga que el director de Gendarmería pueda venir en otra ocasión. Estamos de acuerdo con ello, pero no es competencia de él instruir que el director de Gendarmería concurra a esta comisión investigadora.

Comparto con usted en que ha sido un gran aporte, señora diputada.

*-La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra) interviene fuera de micrófono.*

El señor **PULGAR** (Presidente).- Señora diputada -insisto-, no estoy cuestionando la gran presentación que ha realizado el ministro subrogante, porque han sido muy interesantes todos los datos que ha aportado, sino que su comentario no fue hecho de la forma correcta. Repito -y revisaré las grabaciones-, cuando al ministro subrogante le doy cuenta de que el director nacional de Gendarmería se encuentra presente, aquel refiere que este puede venir en otra ocasión. Creo que esa acotación no es pertinente que la haga él. Solo eso, diputada.

Tiene la palabra el ministro subrogante.

El señor **GAJARDO** (ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, lamento si se entendió mal lo que

estaba tratando de plantear, porque, en el fondo, lo que estaba tratando de decir era que todos en el ministerio estamos plenamente disponibles para participar en la comisión cuantas veces sea necesario, y me imagino que así también lo está Gendarmería de Chile.

A modo de aclaración, quiero señalar que, como subsecretario y no como ministro subrogante, conforme a la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, tengo a cargo la relación con los servicios relacionados del ministerio y, en particular, con aquellos que son centralizados, como es el caso de Gendarmería de Chile. Por lo tanto, me toca el relacionamiento permanente con dicha institución y tengo la labor de supervigilancia directa en cuanto a ese servicio público en particular.

Respecto de lo planteado por la diputada Placencia en materia de reinserción social, es muy relevante señalar que uno de los aspectos que más debemos tener a la vista en esta materia es precisamente dicho aspecto, porque uno de los grandes desafíos que tenemos es la reinserción social.

En ese sentido, hay varias precisiones que hacer.

Tenemos bastantes subsistemas dentro del sistema penitenciario. Acá solo hemos hablado del sistema cerrado, pero también tenemos el sistema abierto.

Dentro del sistema abierto tenemos principalmente la aplicación de distintos instrumentos normativos, en particular la ley N° 18.216 en materia de penas sustitutivas.

En total, en el sistema penitenciario tenemos más de 100.000 personas, algo así como 130.000 personas y fracción, de las cuales 52.000 se encuentran en el sistema cerrado y el resto se encuentran en el sistema abierto. Son personas que también están cumpliendo una condena, pero en el medio libre, bajo alguna de las modalidades de cumplimiento de condena en el medio libre. Entonces, por cierto, es un sistema que también hay que revisar y poner atención.

En materia de reinserción social, uno habla de dos cosas. Primero, cuántas personas que están cumpliendo condenas, una vez que termina su condena, no vuelven a cometer un delito. Por eso hice la distinción de sistemas, porque, de acuerdo con

los antecedentes que tenemos, en el sistema cerrado tenemos malas cifras. En el sistema cerrado, casi el 45 por ciento de las personas vuelven a cometer delitos. Es decir, de cada dos personas que egresan del sistema penitenciario cerrado, si lo llevamos a números enteros, de este universo de 52.000 personas, de cada dos personas que egresan, una vuelve a reincidir. Esa es una muy mala estadística versus el sistema abierto, que aplica principalmente la ley N° 18.216. Por eso, esta conversación es muy relevante y también de mucho detalle. Estoy resumiendo mucho los aspectos, pero es una conversación que hemos hecho, por ejemplo, en la Comisión de Constitución del Senado con bastante detalle, en la que hemos mostrado esta presentación sobre la estadística de reinserción y reincidencia, hemos mostrado todas las cifras y hemos necesitado, al menos, de una sesión. Lo hicimos cuando discutimos el denominado proyecto de reincidencias, que hoy está en el segundo trámite en la Comisión de Constitución de la Cámara, proyecto que se acaba de aprobar en el Senado. Entonces, cuando estábamos discutiendo esa iniciativa, hicimos precisamente esta exposición, la que también les ofrezco hacer, cuando lo estime pertinente, en esta comisión especial investigadora.

Entonces, como indiqué, en el subsistema abierto tenemos distintas estadísticas, pero lo interesante es que aquellas son mucho mejores. Es decir, entre el 17 y el 25 por ciento de las personas que están cumpliendo a través del sistema de pena sustitutiva, vuelven a cometer un delito. Eso es bien relevante para ver esto en el tiempo y, además, en materia de sostenibilidad de un sistema penitenciario en su conjunto.

También -y con esto finalizo mi intervención-, es muy relevante en materia de finanzas públicas. El sistema penitenciario cerrado es tremendamente costoso para el Estado. Cada persona privada de libertad, a nivel nacional, de un promedio nacional, nos cuesta, en general, aproximadamente, un millón de pesos. Eso es lo que nos cuesta cada persona privada de libertad y con malas cifras en materia de reinserción

social. Es decir, son personas que vuelven a ingresar al sistema penitenciario.

En el sistema de pena sustitutiva, el costo es mucho menor y existe un porcentaje de reinserción social mucho mayor y de menos reincidencia delictual.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias, ministro subrogante.

Quiero representar a la diputada Alejandra Placencia -no es nada personal- que, como diputado y persona, siempre me ha gustado cautelar y respetar las formas. Entonces, mi comentario es más bien respecto de un tema de forma y no algo personal con el ministro subrogante, con quien tengo una muy buena relación y he conversado vastamente en otras ocasiones.

Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, ¿habría alguna posibilidad de acordar una sesión sobre reincidencia y reinserción?

El señor **PULGAR** (Presidente).- Sí, diputada, tenemos plena disposición para ello.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, creo que hay que invitar al subsecretario, por cuanto es quien está llevando el servicio.

El señor **PULGAR** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para citar al señor subsecretario, quien maneja mejor la información, para que se refiera a reincidencia y reinserción?

Acordado.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- La diputada Lorena Fries envió unas preguntas a través del chat de la comisión. ¿También se las hacemos llegar para que las conteste?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, son las preguntas que no alcanzaron a ser contestadas, por lo tanto solicito que las hagan llegar por escrito.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Muy bien, señora diputada.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para leer dichas consultas.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, la diputada Fries solicita información sobre lo siguiente:

-Sumarios y procesos judiciales contra el personal de Gendarmería, faltas y/o delitos por los que hayan sido procesados entre 2021 y 2023.

-Tasa de suicidio de internos en los últimos cinco años, haciendo el cruce de información entre cárceles concesionadas y no concesionadas.

-Porcentaje de reincidencia, considerando las variables del sistema abierto y cerrado, y cárceles concesionadas y no concesionadas.

-Centros en los que la población femenina se encuentra hacinada y tasa de hacinamiento.

Además, solicitó enviar esta información por escrito al subsecretario o al ministro.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Enviaremos el oficio al ministro de Justicia y Derechos Humanos, sin perjuicio de que ya acordamos la citación para una sesión especial.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

A continuación, se encuentra invitado el director nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien asiste acompañado del coronel señor Óscar Luna y del periodista Luis Felipe Jadue.

Tiene la palabra el director nacional de Gendarmería.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, buenas tardes. Saludo también a los señores diputados y a las señoras diputadas.

Para que todos ustedes tengan los antecedentes, me voy a referir a aquellas materias que tienen que ver con el compromiso delictual y la segmentación, porque son importantes. A solicitud de la diputada Lorena Fries, tengo el antecedente respecto de la cantidad de mujeres imputadas y condenadas. Al día de ayer, el número de mujeres imputadas es de 1.949; el de mujeres condenadas, de 2.003, al 22 de septiembre del año en curso.

Respecto del compromiso delictual, entendiendo las tres formas de segmentar, bajo, medio y alto, el bajo compromiso delictual está asociado a mayor reinserción, eso no hay que olvidarlo. Cuando se habla de bajo compromiso delictual, hay muy alta capacidad de que pueda volver a reinsertarse; eso está referido a las personas que cometen menos delitos o que son primerizos. Aquellos que recién se están involucrando en delitos, en el que sea, sin arraigo en la actividad, o sea, sin pertenencia al mundo delictual, son considerados principalmente primerizos. Este grupo tiene las mayores posibilidades de reinserción y de reintegro a la sociedad. En esa medida, la "prisionización" es muy baja. Por lo tanto, con el adecuado programa de intervención se apoya a la persona y se puede devolver al mundo social, sin mayores problemas.

En el nivel de mediano compromiso delictual se ubican aquellos que poseen una situación intermedia, es decir, tienen un involucramiento un poco mayor en la comisión de delitos y saben por qué retornan o por qué están involucrados en este mundo. Puede darse la figura de que la persona considerada con mediano compromiso delictual nunca antes ha caído a la cárcel, pero puede ser avezada en cuanto a los delitos. No es porque haya caído una segunda vez, sino que puede ser porque no lo han pillado. Aun así, sin que tenga características de estar muy arraigado, existen posibilidades de reinsertarla a la sociedad.

Por último, tenemos a los sujetos de alto compromiso delictual, con asociación a la reincidencia, o sea, ya es una forma de vida de la persona. Son aquellos que están involucrados en la delincuencia como forma de vida, constituyéndose en su principal actividad y principal motor, donde todo gira en torno al delito: la familia, el dinero, o sea, su ingreso; el tiempo libre, planes de vida, todo. A eso se considera alto compromiso delictual. Para ellos el delito es una forma de vida.

En cuanto a lo que concierne a segmentación penitenciaria, es un orden particular, según la unidad, donde las dependencias habitables son destinadas para población penal clasificada,

porque están clasificados preferentemente en espacios que responden a esta clasificación, evitando el contacto físico entre los distintos grupos.

En lo que tiene que ver con internos de bajo, de medio o de alto compromiso, aun estando dentro de ello, existe una nueva segmentación, que puede ser bajo-medio, bajo-alto y bajo-bajo; y así hacia los demás, los medianos y los de alto compromiso. Existen varios niveles de segmentación. Los criterios básicos de segmentación son: la calidad procesal, imputado o condenado; y la separación de la población penal por sexo. Y ahí después hilamos más fino, porque tenemos que ver, por ejemplo, en el caso de población especial, como la LGTBI, tercera edad, personas con movilidad limitada y cosas por el estilo. Luego, el criterio de segmentación estandariza la aplicación de la ficha de clasificación según el puntaje de clasificación que el privado de libertad haya obtenido en el ICD (Índice de Compromiso Delictual).

Se le segmenta en una dependencia acorde al compromiso delictual. Otro tipo de segmentación más especializada va a indicar, por ejemplo, madres con hijos, embarazadas, adultos mayores, población LGTBI, población condenada o imputada por delitos sexuales, que también son materias nuestras de protección, pero protección en el buen sentido, esto es, evitar que tengamos consecuencias mayores, como derivarlo a la población común y terminar con una persona involucrada en un homicidio; exfuncionario de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Gendarmería u otros.

Finalmente, ¿cómo funciona este plan de segmentación? El plan de segmentación local es realizado por la Oficina de Clasificación -la Antigua Estadística, como se conocía-. En este caso, lo sanciona el consejo técnico para determinar que fue bien ejecutado, y los utilizan en la unidad para que después puedan estar en conocimiento tanto del establecimiento como de la dirección regional y del departamento de Control Penitenciario, que debe determinar los movimientos a nivel nacional, una vez que se ejecutó la primera segmentación, que es en el establecimiento, dependiendo de la región.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, tengo un par de preguntas al director nacional.

Primero, el subsecretario del Interior mencionó como ejemplo en algún minuto la cárcel de Colina 1 y Colina 2. Al respecto, señor director, ¿cuánta población penitenciaria hay en Colina 1 y Colina 2? Además, quiero saber si esos centros penitenciarios están sobrepoblados y en qué porcentaje.

Segundo, respecto a las mismas cárceles de Colina 1 y Colina 2, cuando se construyeron, estaban en las afueras del pueblo de Colina, pero Colina se "comió" el espacio, básicamente, porque llegaron muchos familiares de las mismas personas que estaban privadas de libertad y construyeron casas -y se construyeron poblaciones enteras- en los alrededores de ambas cárceles. Eso ha implicado -yo viví en Colina, por eso sé un poco de ese caso concreto- peligro de fugas, fugas propiamente tales, un permanente lanzamiento de objetos hacia el interior de la cárcel por parte de los familiares que vivían afuera y, por lo tanto, un riesgo permanente tanto para gendarmes como para la misma población penal. Entonces, por eso me importa tanto el dato de Colina 1 y Colina 2, justamente, porque el subsecretario expresó que la idea era ampliar estos dos recintos. A mí me parece un poquito arriesgado, dada la circunstancia que rodea, porque ha aumentado la cantidad de delincuencia de manera brutal en los últimos años en esa comuna.

Respecto de la reinserción, tengo entendido que se divide básicamente en dos cosas como bien gruesas. Una es todo lo que se refiere a educación, porque en el caso de las cárceles concesionadas opera como parte del servicio concesionado y en el caso de las cárceles no concesionadas no depende de Gendarmería, sino de la municipalidad, porque están a cargo de todo lo que es educación en sus comunas.

Entonces, en su opinión, cómo ha funcionado ese aspecto de la reinserción, cuánta comunicación hay con los municipios y si funciona o no.

Asimismo, respecto a la reinserción, dado el costo de la mantención de una persona privada de libertad y dado lo importante en la reinserción del trabajo, quiero saber si esto se está dando o no y cómo podría darse la variable trabajo para mejorar la reinserción.

El señor **PULGAR** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por diez minutos?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, quiero saber cómo impacta el hecho de que las personas que están cumpliendo condenas al interior de la cárcel cometan faltas disciplinarias. ¿Eso tiene un impacto en su hoja de vida y en el acceso a beneficios intrapenitenciarios? ¿Quiénes determinan esa falta?

Hay algo que me sorprende y que quiero saber. Me refiero a los casos en que van acumulando puntos, en términos de faltas, y los presos no siempre están conscientes ni conocen cómo funciona eso. Entonces, ¿cuál es el sistema de información que se les entrega a las personas privadas de libertad respecto del impacto que puede tener el buen o mal comportamiento dentro de la cárcel?

Además, quiero hacer una pregunta bien concreta y que tiene que ver con una ceremonia -de acuerdo a lo que dijo La Tercera, en su momento- que se llevó a cabo en el penal de Punta Peuco por aquellos que no firmaron la carta. Si es una ceremonia, tendría que haber una autorización; si fue una visita que se convirtió en ceremonia, quiero saber si se hizo dentro o fuera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra, señor director.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, respecto de lo consultado por la diputada Naveillan, para el caso de Colina 1, actualmente, al día 22, la población es de 2.024. En el caso de Colina 2, la población es de 2.147.

Para lo que concierne al lanzamiento o los denominados pelotazos, en la actualidad, en el caso de Colina 2, hay patios encupulados. El encupulamiento es el cierre del patio con un enmallado que cada cierto tiempo se le tiene que estar aplicando algún tipo de mantención porque va cediendo la estructura.

En el caso de Colina 1, si bien el patio está más al interior, el modus operandi sigue siendo el mismo. El personal recoge el pelotazo, lo que no implica que igual está en proyecto ver en algún momento en qué punto podemos conseguir el dinero suficiente para proceder a encupular.

En cuanto a lo que tiene que ver con reinserción y educación, hemos tenido casos dentro de algunos establecimientos en que hay internos que han postulado a las universidades.

Para el caso del manejo que tienen las municipalidades sobre la educación en las cárceles tradicionales, en el grueso del país ha dado resultados. En el caso de lo que tiene que ver con educación dentro de las cárceles concesionadas, si bien el programa no cubre la totalidad de la población penal, algunos de ellos tienen que dar exámenes libres, y ahí es preciso acentuar un poco más lo que diga relación con educación dentro de los servicios de concesiones.

Eso se maneja a través de los contratos, que ya están en fecha de actualización, y tendrá que acentuarse el formato en que se aplique la educación dentro de las cárceles concesionadas. Lo mismo ocurre para el servicio de reinserción, que dentro de Gendarmería, si bien el plan de trabajo o del acceso laboral que tienen los internos es notorio dentro de lo que son los servicios de concesiones.

Por otro lado, un tema que nos involucra directamente dice relación con el número de internos que alcanza beneficios penitenciarios, que es notoriamente más alto en las cárceles tradicionales, no así en las concesionadas. Aunque el volumen de internos es mayor dentro de estas últimas, la mayor y más notoria cantidad de internos que accede a beneficios intrapenitenciarios, como la salida diaria o la salida de fin de semana, sigue estando en las cárceles tradicionales.

En lo que se refiere al ámbito del trabajo, el servicio de reinserción de las cárceles concesionadas toma lo que indican los contratos y las bases de licitación, para producir contratos hacia una cierta cantidad de población penal.

Distinto es el caso de los internos que se encuentran en cárceles tradicionales, donde solo por la experticia del personal que trabaja en reinserción se pueden conseguir contratos con algún tipo de empresario o con alguien dentro de la comunidad para aplicar a trabajos. No están dentro de todos los establecimientos. La mayoría de los internos efectúa trabajos de artesanía por sí solos, y únicamente en aquellos casos rescatables se puede aplicar que personas o empresarios puedan desarrollar algún tipo de trabajo que dé mayor amplitud o cobertura a la población penal.

En cuanto a los lineamientos de comportamiento a los internos se les instruye y se les van indicando las faltas, sobre todo cuando recién llegan; se les va indicando cómo deben proceder dentro del recinto y cuáles son las causales que les afectarían en caso de que no cumplir con las normas de conducta que se les han señalado. Como señalé, cuando ingresan, el personal se encarga permanentemente de ir indicándoles las cosas que pueden y no pueden hacer, incluso las más básicas, como, por ejemplo, cuando quieren rescatar una pelota de la malla. El procedimiento es que, para llevar a cabo dicha acción, antes de hacerlo deben pedir el permiso correspondiente.

La falta de disciplina va a impactar en todo sentido el acceso al beneficio. Por ejemplo, una garantía es que pueden acceder a un beneficio en la mitad del tiempo de la condena. En algunos casos, la casa, vale decir, Gendarmería, le presta unos meses para alcanzar la mitad del tiempo. Entonces, aunque su conducta haya sido adecuada o muy buena, si comete alguna falta, vuelve a fojas cero y, por tanto, se produce un impacto, puesto que se aletarga la posibilidad de acceder a un beneficio. Por eso, es importante que ellos mantengan una buena conducta y eso dependerá, exclusivamente, de la habilidad que tenga cada uno de no someterse a la masa o al medio en el que están insertos.

En cuanto a Punta Peuco, año tras año los internos conmemoran los aniversarios navales, del Ejército y de Carabineros, dependiendo de las personas que se encuentren al interior del recinto penitenciario. Ahora bien, puede haberse dado una situación interna propia de ellos y que no esté dentro de lo que autoriza Gendarmería. Nuestra institución siempre los va a autorizar a conmemorar fechas, como podría ser el Día de la Madre, el Día del Padre o el Día del Niño; todos los años piden celebrar estas fechas y nosotros las permitimos, y también a que sus familias concurren, porque, generalmente, son las familias las que participan de ese tipo de actividades.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Tienen los mismos derechos que cualquier preso, ni más ni menos.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, le agradezco al director de Gendarmería su exposición porque, además, complementó bastante bien varias de las preguntas que hace un rato le hicimos al ministro subrogante.

Entiendo que esta comisión tiene plazos y sesiones que ya están programadas. Pero quiero saber cómo vamos a resolver cuáles serán los invitados. ¿Haremos nuestras sugerencias ahora o por correo electrónico para hacer más ágil el procedimiento?

Señor Presidente, le pido disculpas si se señaló anteriormente, pero, debido a mi atraso, no lo escuché.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Señora diputada, hay plazo hasta el 2 de octubre para hacer sugerencias de invitados, las que serán remitidas, vía mail, a la Secretaría de la comisión. No obstante, antes de terminar la sesión podemos acordar hacer algunas invitaciones.

En ese orden de cosas, podríamos invitar al subsecretario de Justicia, señor Gajardo, para que aborde el tema que planteó la diputada Fries y también a la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá.

Tiene la palabra la diputada Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Dado que el subsecretario señaló que el tema de reinserción y de reincidencia podía

ocupar una sesión completa, sugiero que solo se le invite a él para la sesión del próximo lunes.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Señor ministro subrogante, ¿se encuentra disponible para concurrir el próximo lunes?

El señor **GAJARDO** (ministro subrogante de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente para asistir el próximo lunes.

Ahora, si me lo permite, al tratar el tema de la reincidencia surgió también el de las condiciones carcelarias de las mujeres y el de la evaluación de las cárceles concesionadas.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Señor ministro subrogante, acordaremos tratar esos tres temas.

Tiene la palabra la diputada Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- A modo de ordenamiento de la nutrida información, y por la profundidad que requiere el tratamiento de ese tema, sugiero que veamos materias distintas en cada sesión; de lo contrario, vamos a estar hablando, igual que hoy, de generalidades, sin que finalmente logremos profundizar en algo. Aun así, esta sesión ha sido muy ilustrativa, puesto que se abordó una amplia gama de materias atinentes. Creo que va a haber muchos invitados.

Por eso, de acuerdo con los temas relevantes que han aparecido, como la situación carcelaria de mujeres, la reinserción y la reincidencia, debiéramos priorizar, aparte del subsecretario de Justicia y del director nacional de Gendarmería, la concurrencia de expertos que puedan complementar cada uno de los temas que abordemos.

Por último, señor Presidente, ¿por qué acordaron citar a la ministra Tohá? ¿Para qué efecto?

El señor **PULGAR** (Presidente).- Señora diputada, fue una sugerencia de la Secretaría.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, está en el mandato mismo de la comisión.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- La cuestión es que si la materia a tratar son las condiciones carcelarias, no tiene asunto citar a la ministra.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Sí, pero no es la prioridad. Por eso, estamos pidiendo el acuerdo.

Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco las dos exposiciones.

En segundo lugar, dado que el subsecretario admite un aumento explosivo del número de personas privadas de libertad en el último año y medio, quiero consultar al director nacional de Gendarmería cómo se ha visto afectada la vida de Gendarmería en términos de agresiones. Hace poco tiempo hubo una noticia en el sentido de que muchos gendarmes habían sido agredidos por parte de los internos.

Por otro lado, ya que estamos enfrentando el tema de presupuesto, escuché en un programa que alguien de un sindicato de Gendarmería dijo que solo el 40 por ciento del personal contaba con la implementación necesaria para hacer bien su trabajo. Me gustaría corroborar eso, ya que, tal vez, como comisión, podemos adquirir el compromiso para ver cómo podemos influir en el proyecto de ley de Presupuestos de la nación, que muy pronto comenzaremos a tratar.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Señor director, tiene dos minutos para responder.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Gracias, señor Presidente.

Señora diputada, respecto de las agresiones al personal, en el último tiempo, a la par de haber presentado las querellas respectivas y de efectuar el seguimiento, Gendarmería de inmediato activa un protocolo inicial para apoyar al personal y a sus familiares, si es preciso, a través del Servicio de Bienestar Social de Gendarmería. Al mismo tiempo, también se contacta con las duplas regionales, y si hay dudas locales, mejor aún. El seguimiento es hacia el personal funcionario o a funcionarios y sus familias y no termina sino hasta que se dé cuenta de que la persona, efectivamente, pudo superar la instancia. Lo que sí reconocemos es que actualmente ha sido mayor la cantidad de funcionarios, lo cual obedece, por una parte, a los cambios sociales y a todo lo que se está

produciendo en el país, y, por otra, a la cantidad de población penal que deben atender. Entonces, ahí, la agresividad respecto del control de los espacios es mucho más alta, lo que también repercute en nuestro personal. Eso nunca lo vamos a desconocer. Aun así, siempre se están buscando formas de hacer que el personal se sienta asistido y apoyado, a pesar de todas las carencias que tiene la institución; incluso así, se sigue apoyando de una u otra manera.

En cuanto a los elementos de seguridad propiamente tales, efectivamente hay una carencia, pero de forma progresiva, poco a poco, se ha ido considerando dentro de las incorporaciones económicas del servicio. Para este año ya está presupuestada la compra de una cierta cantidad de elementos de seguridad, que se entregará en diciembre. Si bien es cierto que con eso no cubrimos la totalidad del personal, por lo menos vamos paliando lo que antiguamente era más que notorio.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias, señor director.

Cabe recordar que para la próxima sesión se acordó contar con la presencia del subsecretario de Justicia para analizar los tres temas ya consensuados.

Finalmente, agradezco a todos por su concurrencia a la comisión

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:42 horas.

GUSTAVO CASTILLO MILLAR,

Jefe (s) Taquígrafos de Comisiones.